

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007		Fecha: 03/02/2023				Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto		Providencia
11001 31 10 009 2007 00207	Sucesión	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	Que abre a pruebas De conformidad con el numeral 3º del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se procede a abrir a pruebas el presente incidente, en consecuencia, se tienen como tales: DOCUMENTALES: Las allegadas en las respectivas oportunidades probatorias y en general las que obran en el proceso, en tanto sean conducentes y pertinentes.	02/02/2023		Ver
11001 31 10 009 2013 00506	Sucesión	DORA ESMERALDA PERILLA CASTRO	DORA ESMERALDA PERILLA CASTR	Auto que ordena oficiar Teniendo en cuenta el escrito que antecede, por secretaria actualícese oficio comunicando la medida cautelar ordenada en auto del 9 de julio del 2020; Igualmente, infórmese, en el oficio, que la cuota parte que se ordena embargar, fue adjudicada al único heredero en el trabajo de partición para pagar el pasivo	02/02/2023		Ver
11001 31 10 011 2010 00177	Sucesión	LUIS ALBERTO AVELLA PLAZAS	S	Auto que designa Auxiliar DECLÁRESE desierto el recurso de apelación interpuesto contra el proveído proferido el día 17 de enero del año 2023. Verificado el plenario se advierte que el auxiliar nombrado se encuentra inactivo, RELÉVESELE del cargo y, en su lugar, DESÍGNENSE como partidores de la lista de auxiliares de la justicia	02/02/2023		Ver
11001 31 10 011 2015 00248	Sucesión	BEATRIZ COLLAZOS VDA DE PAREDES	BEATRIZ COLLAZOS VDA DE PAREDES	Auto que libra mandamiento de pago - tramite posterior Por la suma correspondientes a los honorarios fijados como partidora, mediante auto de 12 de septiembre de 2022, Ordena notificar parte ejecutada	02/02/2023		Ver
11001 31 10 012	Ley 721 del 2001	NUBIA CANTOR LOZANO	LUIS ORLANDO SANCHEZ	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar, ordena oficiar	02/02/2023		Providencia con

2012 00722						información reservada
11001 31 10 012 2012 00722	Ley 721 del 2001	NUBIA CANTOR LOZANO	LUIS ORLANDO SANCHEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	02/02/2023	Ver
11001 31 10 012 2014 00734	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se pone de presente que la notificación del demandado fue por conducta concluyente, por lo tanto, Por Secretaría, contabilícese los términos que tratan los artículos 430 y 462 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente. Téngase en cuenta que el prenombrado acreditó una consignación en la cuenta del Despacho. En consecuencia, en virtud de lo previsto en el inciso 3º artículo 461 del Código General del Proceso, preséntese por el ejecutado la liquidación del crédito, acompañado del título.	02/02/2023	Ver
11001 31 10 012 2014 00734	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto que ordena requerir Previo a resolver con relación a las demás medidas cautelares deprecadas, con el fin de constatar la titularidad de los demandados sobre los bienes relacionados por la parte demandante, se REQUIERE que allegue los respectivos certificados de libertad y tradición actualizados.	02/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 012 2014 00734	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós.	02/02/2023	Ver

11001 31 10 012 2014 00734	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto que ordena oficiar SE solicita al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ para que proceda a remitir a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, respuesta al Oficio No. 1618 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).	02/02/2023	Ver
11001 31 10 013 2014 00272	Liquidación Sucesoral	GUILLERMO MENESES LOZADA	CARLOTA GUALDRON CORTES	Auto que decide incidente PRIMERO: DECLARAR NO PRÓSPERA la objeción propuesta. SEGUNDO: ORDENAR la rehechura de la partición por lo expuesto en la parte motiva. Comuníquese al partidor por el medio más expedito, a quien se le concede un término de diez (10) días para presentar el respectivo trabajo.	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00028	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GABRIEL HERNANDO GUERRERO RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAÑEZ	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de aportarse la copia cotejada del auto admisorio remitido junto con el aviso, conforme lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Para el efecto, se concede el término de 10 días	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00244	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ERNESTO ARIZA TOPAHUESO	ANA MERCEDES RUIZ GONZALEZ	Auto que pone en conocimiento Ahora, considerando que, en el escrito referente a la partición se solicita la suspensión del proceso, hasta tanto se cumpla el acuerdo frente a la adjudicación del bien, deberán las apoderadas presentar la solicitud acorde a lo normado en el numeral 2 del artículo 161 del C. G. P. En cuanto a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar, corresponde ser coadyuvada por el señor ERNESTO ARIZA TAPAHUESO, quien la solicito en el proceso de divorcio.	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00434	Ordinario	TEOTISTE LOPEZ VARGAS	HROS. ALVARO LOPEZ VILLAMIL	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), para ser llevada a cabo la audiencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00567	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ERIKA JULLIET LÍNARES DÍAZ	FABIAN LIZARAZO COY	Admite ADMÍTASE la liquidación de la sociedad conyugal; ordena notificar demandado, reconoce apoderado, requiere parte actora, ordena compensación	02/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2018 00670	Jurisdicción Voluntaria AIDE LEON BELTRAN	AIDE LEON BELTRAN	02/02/2023	Auto que aclara, corrige o complementa providencia Teniendo en cuenta la petición que antecede y acorde a lo normado en el artículo 286 del C. G. P., se procede a corregir el acta de posesión de guardador adiada del 19 de enero del 2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2019 00714	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ ENID URIBE DE LOS RIOS JHON JAIRO ESCOBAR HERRERA	02/02/2023	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en los artículos 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Debiendo aportarse copia cotejada de las comunicaciones remitidas y la constancia de entrega. Para el efecto, se concede el término de 10 días.	Ver
11001 31 10 032 2019 00721	Otros Asuntos de la Jurisdicción Voluntaria	BLANCA RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ BLANCA RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ	02/02/2023	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS, en virtud de la defunción de la señora BLANCA RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, de conformidad con las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. NOTIFICAR la presente decisión al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho. TERCERO: En firme la presente providencia, ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de información judicial Siglo XXI.	Ver
11001 31 10 032 2020 00193	Verbal Mayor y Menor Cuantía	KELLY VANESSA NIÑO ARIAS CRISTIAN MICHEL PADILLA SÁNCHEZ	02/02/2023	Admite Demanda la liquidación de la sociedad patrimonial, ordena notificar demandado, reconoce personería, concede amparo de pobreza, Decreta medida cautelar, ordena compensación.	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00238	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NELSON ENRIQUE LÓPEZ CALLEJAS FLOR ELIZABETH MOLINA CELIS	02/02/2023	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M.) DEL NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la que se efectuará a través de medios virtuales)	Ver

ESTADO No.		007	Fecha:		03/02/2023	Página:	5
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	SONIA CAROLINA DÍAZ DUARTE	LUIS ALBERTO NIETO OLARTE	Auto que ordena seguir adelante le ejecución PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago; SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada; Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de Familia de Ejecución	02/02/2023	Providencia con información reservada	
2020 00373	Cuantía						
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARITZA CARLINA MEDINA MORENO	JUAN CARLOS LOPEZ CARDENAS	Auto que aclara corrige o complementa providencia De conformidad con lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de la audiencia celebrada el día 3 de febrero del año 2022	02/02/2023	Providencia con información reservada	
2021 00127							
11001 31 10 032	Sucesión	CIRO ALBERTO GARCÍA OTAVO	CIRO ALBERTO GARCÍA OTAVO	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la interesada, para que proceda a allegar las constancias de notificación de presunto interesado en la dirección electrónica comunicada por SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., así como de LUZ AMPARO LÓPEZ DE GARCÍA en la dirección indicada en el libelo demandatorio. Para el efecto, concédase el término de 10 días. Revisadas la gestión de enteramiento de la renuncia aportada al plenario, se advierte que no fue allegada la constancia de entrega del correo electrónico remitido a GOETHNY FERNANDA GARCÍA	02/02/2023	Ver	
2021 00254							
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NINI JOHANA ÁNGEL MUÑOZ	WILLIAM ANDRÉS RAMÍREZ GARCÍA	Auto que ordena requerir Conforme a lo anterior, se requiere a la demandante, para que en el término de diez (10) días informe al despacho el tramite dado a la documentación enviada por el Defensor de Familia. Igualmente, para que manifieste si conoce datos electrónicos donde se pueda notificar el demandado (correos electrónicos), así mismos números telefónicos u otra dirección física actual.	02/02/2023	Ver	
2021 00265							
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	ROGELIO TORRES SOTO	ROGELIO TORRES SOTO	Señala fechas para Audiencias Reconoce herederos, reconoce apoderados, Como quiera que no cuenta con herederos pendientes de ser notificados y fue realizado el correspondiente emplazamiento, SEÑÁLESE el día TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	02/02/2023	Ver	
2021 00466							

11001 31 10 032 2021 00516	Verbal Sumario Alimentos	DAYANA KARINA ANGARITA PÉREZ	WILLINTON OLARTE COSSIO	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación de WILLINTON OLARTE COSSIO, respecto del presente asunto, el cual aún se encuentra en trámite y no ha podido continuar en virtud que no se ha procedido a acreditar el enteramiento del prenombrado. Para el efecto, concédase el término de 10 días	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00664	Verbal Sumario Alimentos	ANDREA DEL PILAR GARAY BUITRAGO	JOSE MAURICIO MARTINEZ GALINDO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00076	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ÓSCAR CHONA AVENDAÑO	GILMA EDITH MARTÍNEZ PÉREZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00100	Liquidación Sucesoral	MARTÍN CACERES TINOCO	MARTÍN CACERES TINOCO	Auto que ordena oficiar Incorpora documentos y pone en conocimiento, ordena oficiar al INML en aras que se efectuó el cotejo de la firma	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00303	Ejecutivo	DANIELA PAOLA HERRERA MARTÍNEZ	SALVADOR VALBUENA GUTÉRRIZ	Auto que ordena requerir En consecuencia, previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Debiendo aportarse la comunicación remitida y la constancia de entrega del mensaje de datos, además de corregir los yerros advertidos en el presente proveído. Para el efecto, se concede el término de 10 días.	02/02/2023	Ver

ESTADO No.		007		Fecha: 03/02/2023		Página: 7	
11001 31 10 032	Verbal Sumario	LADY DAYANA MORALES CAMACHO	DIEGO ANDRÉS CASTELLANOS RODRÍGUEZ	Auto que ordena correr traslado Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que la parte ejecutada propuso excepciones de mérito, por lo tanto, de las mismas se corre traslado por el término de diez (10) días, esto, conforme lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso. Cumplido el término concedido, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.	02/02/2023	Ver	
2022 00358							
11001 31 10 032	Verbal Sumario	LADY DAYANA MORALES CAMACHO	DIEGO ANDRÉS CASTELLANOS RODRÍGUEZ	Auto que ordena requerir Por economía procesal, se niega la solicitud de embargo de dineros en los términos solicitados y, en su lugar, SE REQUIERE a la entidad TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A. (antes CIFIN) para que proceda a remitir a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, respuesta a la comunicación de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)	02/02/2023	Ver	
2022 00358							
11001 31 10 032	Verbal Sumario	OLIVA CEPEDA SANTOS	OLIVA CEPEDA SANTOS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.) DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	02/02/2023	Ver	
2022 00470							
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	MARILUZ - PINZON BERNAL	CARLOS EDUARDO CARRILLO RODRIGUEZ	Auto que ordena oficiar Comunicar y ORDENAR a MIGRACIÓN COLOMBIA que allegue a este Despacho, dentro de los 5 días siguientes, la respuesta a la comunicación remitida el día 12 de octubre de 2022	02/02/2023	Ver	
2022 00544		Cuantía					
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	MARILUZ - PINZON BERNAL	CARLOS EDUARDO CARRILLO RODRIGUEZ	Auto que ordena seguir adelante le ejecución SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, CONDENAR en costas a la parte ejecutada	02/02/2023	Providencia con información reservada	
2022 00544		Cuantía					

11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	OLGA YAZMINE QUISABONI RUÍZ	GUILLERMO ALFONSO BUITRAGO NARANJO	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a allegar las constancias de notificación de GUILLERMO ALFONSO BUITRAGO NARANJO, en la dirección electrónica comunicada por la EPS SURAMERICANA S.A, Reconoce apoderado	02/02/2023	Ver
2022 00653	Cuantía					
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	OLGA YAZMINE QUISABONI RUÍZ	GUILLERMO ALFONSO BUITRAGO NARANJO	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo del salario.	02/02/2023	Providencia con información reservada
2022 00653	Cuantía					
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	LUZ YOLANDA BOHORQUEZ CRUZ	JOSÉ WILMAR CORREA ARISTIZABAL	Auto que pone en conocimiento NIÉGUESE la solicitud de medida cautelar sobre el bien inmueble, Por su parte, previo a resolver lo que corresponda, frente a la medida cautelar solicitada, deberá indicarse el valor estimado de las pretensiones, a efecto de fijar la caución respectiva, conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 590 del C.G. del Proceso.	02/02/2023	Providencia con información reservada
2022 00691	Cuantía					
11001 31 10 032	Sucesión	MISAEAL DIAZ NOVOA	MISAEAL DIAZ NOVOA	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE los registros civiles de nacimiento de los señores JOSÉ MISAEAL, ÓSCAR EDUARDO, NEIRA IRLANDA y WILSON MELUK DÍAZ GONZÁLEZ, que acredite parentesco con el causante MISAEAL DÍAZ NOVIA. Igualmente ALLÉGUESE, el registro de matrimonio celebrado entre el causante MISAEAL DÍAZ NOVIA y la señora ELVIA MARÍA GONZÁLEZ, en aras de corroborar lo referente al parentesco de los interesados que inician la sucesión. ALLÉGUESE, certificado de tradición y libertad de los inmuebles actualizados.	02/02/2023	Ver
2022 00726						
11001 31 10 032	Sucesión	MARIA MAGDALENA PINEDA	MARIA MAGDALENA PINEDA	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	02/02/2023	Ver
2022 00732						

11001 31 10 032 2022 00734	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIANA PAOLA GAMBOA FORERO	MAIKOL ESTIBEN USQUEN AVILA	Admite Demanda, ordena notificar demandado, reconoce apoderado, requiere estimar cuantía de sus pretensiones	02/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00003	Ejecución Sentencia Eclesiástica	VERBO OROZCO SANABRIA	VERBO OROZCO SANABRIA	Sentencia ABSTENERSE de DECRETAR la ejecución de la sentencia publicada y ejecutoriada por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de Facatativá el 10 de octubre de 2022	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00004	Ejecutivo - Mínima Cuantía	CINDY JULIETH RODRIGUEZ BERNAL	EDISON ALEJXANDER PEÑUELA CARO	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte ejecutada	02/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00004	Ejecutivo - Mínima Cuantía	CINDY JULIETH RODRIGUEZ BERNAL	EDISON ALEJXANDER PEÑUELA CARO	Auto decreta medidas cautelares Medidas cautelares, embargo del salario e impedimento de salida del país	02/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00020	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GENNY ROCÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ALFO FERNANDO URIBE BRICEÑO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00031	Verbal Sumario Alimentos	NANCY YANETH RODRIGUEZ	JOSE VICENTE MUÑOZ SANTUARIO	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, señala alimentos provisionales, ordena oficiar	02/02/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2023 00033	Sucesión	JAIME LEONARDO GUEVARA SÁNCHEZ	JAIME LEONARDO GUEVARA SÁNCHEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar Alléguese copia de los registros civiles de nacimiento, Dese cumplimiento a lo normado en el numeral 5 del artículo 489 del Código General del Proceso; ALLÉGUESE los certificados de tradición actualizados de los bienes inmuebles objetos de la sucesión; REALÍCESE la adecuada individualización de los herederos	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00034	Sucesión	MARÍA BERTILDA CASTELLANOS ORTIZ	VICTOR JULIO SASTOQUE	Auto que Inadmite y ordena subsanar DESE CUMPLIMIENTO a lo previsto en el numeral 6º del artículo 489 del Código General del Proceso; INCLUIR, en la demanda el acápite de notificaciones; ALLÉGUESE el certificado de tradición; allegar documentos, REALÍCESE la adecuada individualización de todos los herederos.	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00036	Otras Actuaciones Especiales	ALVARO MAURICIO.BRAVO GUZMAN	CAROLINA-DURAN OLARTE	Sentencia PRIMERO: Decretase la ejecución de la sentencia proferida el día 25 de enero de 2018 por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Bogotá. SEGUNDO: Efectúese la inscripción en el correspondiente folio del registro civil de matrimonio, como también en los de nacimiento de cada uno de los cónyuges.	02/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00039	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUZ MARIBEL MENDIVELSO MOSETÓN	RODRIGO GRANADOS AVILA	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, decreta emplazamiento, ordena oficiar a entidad	02/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00042	Sucesión	LUIS FERNANDO VARELA REBELLON	LUIS FERNANDO VARELA REBELLON	Auto declara abierto y radicado DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada del causante; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión; reconoce herederos, SE REQUIERE al interesado para que proceda a tramitar la notificación bajo lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, de los demás interesados; ordena comunicar a entidades	02/02/2023	Ver

ESTADO No.		007	Fecha:		03/02/2023	Página:	11
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y	NORBERTO DÍAZ ROBERTO	MARÍA VICTORIA ALMANZA CHARRY	Auto que rechaza demanda	02/02/2023	Ver	
2023 00044	Menor Cuantía			RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el factor territorial, conforme a lo expuesto en la parte motiva. REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para su reparto al Juez de Familia de Fusagasugá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.			
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	EDGAR ALBEIRO RUIZ RODRIGUEZ	ANA KARINA ESPINEL KOSHKAKARIAN	Auto que Inadmite y ordena subsanar	02/02/2023	Providencia con información reservada	
2023 00048	Cuantía			DEBERÁ solicitar en forma correcta las pretensiones por concepto de las cuotas de alimentos, de manera individualizada; APÓRTESE el registro civil de nacimiento			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.00

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARA